

RESOLUCIÓN N° 10... /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY- SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN”

Asunción 26 de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 808/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera “**Maestría en Dirección y Gestión de Negocios**”, correspondiente a la Sede Central - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 52/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 501/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugasti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera “**Maestría en Dirección y Gestión de Negocios**” de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede Central - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Dirección y Gestión de Negocios	Asunción	Presencial	Magíster en Dirección y Gestión de Negocios	15	780

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegarde González
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 696/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN”

Asunción, 04 de diciembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 11 de agosto de 2017 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2.987 /17, en la que solicita la Habilitación del Programa de *“Maestría en Derecho Público y Gestión de Políticas Públicas con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público”*, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 194/17, de fecha 12 de setiembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de *“Maestría en Derecho Público y Gestión de Políticas Públicas con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público”*, correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración		
						Meses	Horas	
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Derecho Público y Gestión de Políticas Públicas con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público	Central / Asunción	Presencial	Magister en Derecho Público y Gestión de Políticas Públicas con énfasis en Derecho Constitucional, Administrativo e Internacional Público	15	Teóricas	750
							Investigación	300
							Total	1.050

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario CONES

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 602/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MARKETING Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 20 de Octubre de 2017

VISTA: La nota de fecha 20 de Julio de 2017 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2.647/17, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Marketing y Comunicación Social"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 195/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Marketing y Comunicación Social"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración		
						Meses	Horas	
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Marketing y Comunicación Social	Central/Asunción	Presencial	Magister en Marketing y Comunicación Social	25	Teóricas	760
							Investigación	340
							Total	1100

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Inés López de Sugastti
Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 478/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 06 de Septiembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 09 de Febrero de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 271/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Educación con énfasis en Organización y Gestión Educativa"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 68/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Educación con énfasis en Organización y Gestión Educativa"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración		
						Meses	Horas	
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Educación con énfasis en Organización y Gestión Educativa	Central/Asunción	Presencial	Magister en Educación con énfasis en Organización y Gestión Educativa	24	Teóricas	576
							Investigación	360
							Total	936

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 514 /2017

“QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N° 428/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”.

Asunción, 15 de septiembre de 2017

VISTA: La Resolución CONES N° 428/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución -por un error material involuntario- se consignó erróneamente que la sede del programa sería “Sede Central/Asunción” debiendo indicarse correctamente: **“Filial/Pedro Juan Caballero”**.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:


Art. 1°.-RECTIFICAR – por error material- La Resolución CONES N° 428/2016 POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN, debiendo consignarse adecuadamente los siguientes datos:

Universidad	Dirección	Programa	Filial	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Ciencias de la Educación	Pedro Juan Caballero	Presencial	Magister en Ciencias de la Educación	24	730

Art. 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Dra. Inés López de Sugastit
Secretaria Interina - CONES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 479/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 06 de Septiembre de 2017

VISTA: La nota de fecha 09 de Febrero de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 271/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración de Agronegocios", correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 64/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración de Agronegocios" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Universidad, Facultad, Programa, Sede, Modalidad, Titulo Otorgado, and Duración (Meses, Horas). Row 1: Columbia del Paraguay, Postgrado, Maestría en Administración de Agronegocios, Central/Asunción, Presencial, Magister en Administración de Agronegocios, 15, 1200.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira Secretario - CONES

Handwritten signature of Narciso Velázquez Ferreira



Prof. Ing. Hildegardo González Irala Presidente - CONES

Handwritten signature of Hildegardo González Irala

RESOLUCIÓN N° 232/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING POLÍTICO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 12 de Mayo de 2017

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 812/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Especialización en Marketing Político"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 88/17 del Departamento de Gestión Académica con fecha 11 de mayo del 2017, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Especialización en Marketing Político"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Especialización en Marketing Político	Central/Asunción	Presencial	Especialista en Marketing Político	6	420

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Dra. Sanie Romero de Velázquez
Presidenta en Ejercicio - CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 62 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN"

Asunción, 17 de Febrero de 2017

VISTA: La nota de fecha 21 de Diciembre de 2016 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 3119/16, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 11/17 del Departamento de Gestión Académica con fecha 16 de Febrero del 2017, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugasti, miembro del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad	Central/Asunción	Presencial	Doctor en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad	24	1580

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferrera
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 93 /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN”

Asunción 11 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 09 de febrero de 2016 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 270/16, en la que solicita la Habilitación del Programa de “**Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad**”, correspondiente a la Sede - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 61/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 659/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de “**Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad**” de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad	Asunción	Presencial	Magíster en Asuntos Públicos y Gobernabilidad	8	760

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 65.. /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN POLÍTICA GLOBAL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY- SEDE - ASUNCIÓN”

Asunción 26 de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 813/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera “**Maestría en Política Global**”, correspondiente a la Sede-Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 47/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 502/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugasti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera “**Maestría en Política Global**” de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede-Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Política Global	Asunción	Presencial	Magister en Política Global	15	1.200

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 429 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN”

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 807/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Dirección de Marketing y Comunicación”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 284/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2052/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Dirección de Marketing y Comunicación”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Dirección de Marketing y Comunicación	Central/Asunción	Presencial	Magister en Dirección de Marketing y Comunicación	15	780

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 128 /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN CONTROL DE LA CONVENCIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN”

Asunción 28 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 6 de noviembre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 942/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría Internacional en Derechos Humanos con énfasis en Control de la Convencionalidad”**, correspondiente a la Sede - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 85/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 795/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

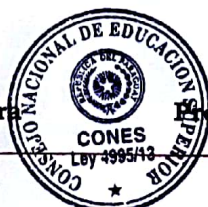
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría Internacional en Derechos Humanos”** de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría Internacional en Derechos Humanos con énfasis en Control de la Convencionalidad	Asunción	Presencial	Magíster Internacional en Derechos Humanos con énfasis en Control de la Convencionalidad	16	728

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. **Narciso Velázquez Ferreira**
Secretario - CONES



Prof. Ing. **Hildegardo González**
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 138 /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL CON ÉNFASIS EN LA LITIGACIÓN ADVERSARIAL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN"

Asunción 28 de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 29 de octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES, N° 869/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial", correspondiente a la Sede - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 84/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 794/16, firmado por la Mag. Maria Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

FOR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial" de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial	Asunción	Presencial	Magíster en Derecho Penal y Procesal con énfasis en la Litigación Adversarial	16	760

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira

Secretario - CONES



Ing. Hildegardo González

Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 603 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”

Asunción, 30 de setiembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Agosto de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2246/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Derecho Procesal Civil”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 422/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2.869/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Derecho Procesal Civil”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Derecho Procesal Civil	Central/Asunción	Presencial	Magister en Derecho Procesal Civil	15	700

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 602 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 30 de setiembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 16 de Octubre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 1901/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Administración Financiera"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 434/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2.870/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Administración Financiera"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Administración Financiera	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración Financiera	20	840

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Volázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 423 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN”

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 815/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Ciencias de la Educación”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 285/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2056/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.


POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Ciencias de la Educación”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Ciencias de la Educación	Central/Asunción	Presencial	Magister en Ciencias de la Educación	24	730

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 779. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 16 de Diciembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 811/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Administración de Empresas"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 520/16 del Departamento de Gestión Académica con fecha 16 de Diciembre del 2016, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Administración de Empresas"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Administración de Empresas	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración de Empresas	24	960

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Presidente - CONES



RESOLUCIÓN N° 707 /2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY- SEDE - ASUNCIÓN”.

Asunción, 10 de diciembre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 13 de noviembre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 2.032/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Doctorado en Administración”**, correspondiente a la Sede - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 240/17 de fecha 16 de noviembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Doctorado en Administración”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Doctorado en Administración	Asunción	Presencial	Doctor en Administración	2	1.560

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 135 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY-SEDE ESPAÑA - ASUNCIÓN".

Asunción, 12 de marzo de 2018.

VISTA: La nota de fecha 13 de noviembre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES N° 2033/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "**Doctorado en Ciencias de la Educación**", correspondiente a la Sede España - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 9/18 de fecha 16 de febrero de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "**Doctorado en Ciencias de la Educación**" correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, Sede España - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Doctorado en Ciencias de la Educación	Asunción	Presencial	Doctor en Ciencias de la Educación	24	1.560

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 427 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN”

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La nota de fecha 15 de Abril de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES N° 580/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Administración”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 286/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2057/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Administración”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Administración	Central/Asunción	Presencial	Magister en Administración	16	700

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 148 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY-SEDE ESPAÑA - ASUNCIÓN".

Asunción, 20 de marzo de 2018.

VISTA: La nota de fecha 15 de abril de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES N° 583/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Administración y Gestión de la Salud Pública"**, correspondiente a la Sede España - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 10/18 de fecha 16 de febrero de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

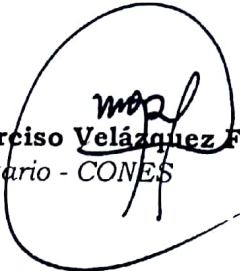
POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:


Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Administración y Gestión de la Salud Pública"** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay, Sede España - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración		
						Meses	Horas	
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Maestría en Administración y Gestión de la Salud Pública	Asunción	Presencial	Magister en Administración y Gestión de la Salud Pública	24	Teóricas	540
							Investigación	160
							Total	700

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES




Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 520 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY - SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN”

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTA: La nota de fecha 15 de Abril de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 581/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Ciencias Jurídicas”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 349/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2417/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugasti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Ciencias Jurídicas”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Postgrado	Maestría en Ciencias Jurídicas	Central/Asunción	Presencial	Magister en Ciencias Jurídicas	15	720

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N°...94. /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY SEDE - ASUNCIÓN”

Asunción **11** de marzo de 2016

VISTA: La nota de fecha 16 de Octubre de 2015 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 1902/15, en la que solicita la Habilitación del programa de **“Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública”**, correspondiente a la Sede - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 62/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 664/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastí, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública”** de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública	Asunción	Presencial	Especialista en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública	6	560

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González
Presidente - CONES



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 66. /2016

“POR LA CUAL SE HABILITA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY- SEDE - ASUNCIÓN”

Asunción ²⁶ de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 17 de Octubre de 2014 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, con Expediente CONES. N° 809/14, en la que solicita la Habilitación de la Carrera **“Especialización en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad”**, correspondiente a la Sede- Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 44/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 498/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugatti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

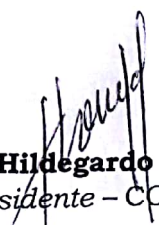
Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera **“Especialización en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad”** de la Universidad Columbia del Paraguay correspondiente a la Sede - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Dirección de Postgrado	Especialización en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad	Asunción	Presencial	Especialista en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad	10	360

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES




Prof. Ing. Hildegarde González
Presidente - CONES